



DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXII No. 24 Ciudad de México, viernes 30 de noviembre de 2018

CONTENIDO

Cámara de Diputados
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Relaciones Exteriores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Economía
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Secretaría de la Función Pública
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Consejo de Salubridad General
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Avisos
Indice en página 105

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con la administración de los Centros de Justicia Penal Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL.

PRIMERO.- En sesión Plenaria de veintiocho de noviembre del presente año, hasta en tanto lo determine el propio Pleno, se acordó mantener la actual organización y funcionamiento de la administración de los Centros de Justicia Penal Federal a través de un juez de Distrito administrador, a efecto de continuar garantizando la prestación del servicio de administración de justicia.

SEGUNDO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en relación con la administración de los Centros de Justicia Penal Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Jorge Antonio Cruz Ramos, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.- Conste.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración que celebran el Consejo de la Judicatura Federal y la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto establecer mecanismos que permitan a cualquier persona acceder y obtener las publicaciones del Diario Oficial de la Federación que estén disponibles en la página electrónica del propio Diario, a través de los Módulos de Acceso que se señalan en el presente instrumento.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “CONSEJO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MINISTRO LUIS MARÍA AGUILAR MORALES, Y, POR LA OTRA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SEGOB”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, DOCTOR JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, LICENCIADO GERMÁN URIBE CORONA, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**I. DECLARA EL “CONSEJO” QUE:**

- a. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, y 100 párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el “**CONSEJO**” es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b. El Ministro Presidente del “**CONSEJO**” como representante legal del mismo cuenta con las atribuciones para la firma del presente instrumento de conformidad con los artículos 85, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* y 18, fracción I, del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal*, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.
- c. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión del 28 de noviembre del 2018, mediante SEPLE./GEN./004/7355/2018, autorizó la suscripción del presente convenio.